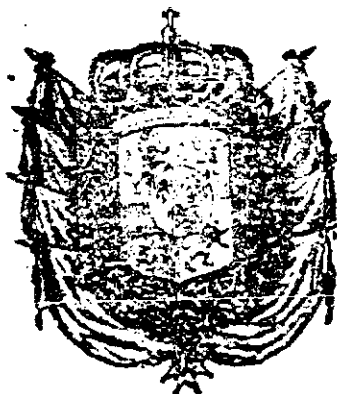


Se suscribe á este Boletín, que sale los Miércoles y Sábados en la imprenta y librería de la VIDA DE SANTANARIA, á 10 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias 10 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN** **OFICIAL**  
DE  
**LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

GOBIERNO POLÍTICO DE LA MISMA.

Circular núm. 125.

Por Real orden de 4 de este mes se prescribe la prisión de Antonio Ricoy, natural de Senna en la parroquia de San Mames de Forcas, partido de la Puebla de Tribes, de oficio Loquero, 5 pies escasos de estatura, de 23 á 25 años de edad y poca barba.

En consecuencia prevengo á los Alcaldes y Comisarios de Seguridad pública de esta provincia, que persigan y capturen, caso de ser encontrado, al reo profugo de que se trata remitiéndolo por transitos de justicia y con las seguridades oportunas al Juzgado de primera instancia de Cervera de rio Pisnerga, provincia de Valencia, donde radica su causa, dandome aviso de haberlo verificado. Almería 25 de Febrero de 1846.—Vilches.

Núm. 126.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 25 de este mes, de Real orden, me comunica la que copio.

«Habiendo sido absueltos sin nota D. Domingo del Monte y D. José de la Luz Caballero, de la causa de conspiracion que seguia el Tribunal de la Comision militar de la Habana, segun aviso de aquel Gefe político de 11 de Diciembre anterior, queda sin efecto el

mandamiento de prision que se comunicó á V. S. en 15 de Junio de 1844. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que se publica por medio del Boletín oficial, para que los Alcaldes y Comisarios de Protección y Seguridad pública evanten sus procedimientos contra los interesados de que se hace mérito por haber sido absueltos de la causa que contra ellos se instruia. Almería 25 de Febrero de 1846.—Vilches.

Núm. 127.

Comision Superior de instruccion Primaria de esta Provincia.—Debiendose proceder á los Exámenes de Maestros de Escuela Elemental y superior en el próximo mes de Marzo como tambien de Maestras para la enseñanza de niñas con arreglo á el reglamento vigente. Esta Comision superior á acordado señalar para que tengan efecto los dias 5 y 7 del citado mes para la clase elemental, 10 y 12 para la de superior, y el 21 para el de Maestras, lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes, advirtiendo que con la debida anticipacion deberan presentar en la Secretaria de la misma la partida de Bautismo legalizada y certificacion de buena conducta librada por el Ayuntamiento y Cura párroco del pueblo donde residan. Asi mismo deberan acreditar con documento legitimo, haber asistido tres meses á alguna de las Escuelas Normales de Provincia conforme á